



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 1175 - 2013

FECHA:

18 JUN. 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS A LA EMPRESA VALORES Y CONTRATOS S. A. -VALORCON EN EL PREDIO NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE EL BANCO”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales dadas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que en oficio de fecha Febrero 21 de 2013, recibido el 22 del mismo mes y año, el señor JAIME MASARD BALLESTAS, Representante Legal de la Empresa VALORES Y CONTRATOS S. A. VALORCON, solicita se le otorgue permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en el campamento ubicado en el predio Nueva Esperanza, Municipio de El Banco.

Que a esta solicitud se adjuntaron Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, Formulario de Liquidación por concepto de Evaluación, Documento técnico soporte en físico y magnético, Copia del documento de identificación del Representante Legal, Plancha IGAC, Plano levantamiento topográfico del área, Estudios sobre la caracterización hidrogeológicas de la zona.

Que en oficio administrativo, se le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación y posteriormente VALORCON S. A. aporta el respectivo comprobante de pago.

Que el Auto No. 387 de Abril 5 de 2013 se admite la solicitud presentada y se remite a la Coordinación del Ecosistema Humedales del Sur para su revisión y concepto.

Que en informe técnico de fecha Junio 12 de 2013, funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental conceptúa:

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05



11175----

10 JUN. 2013

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4



***SITUACIÓN:**

La visita de inspección ocular al Nueva Esperanza ubicado en el municipio de El Banco se realizó el día 11 de junio del 2013, en ella participaron el ingeniero Ángel Cantillo Jefe Residente de obra, el ingeniero Oscar Eduardo Jaramillo Ingeniero ambiental de la planta y Francisco Javier Arazo Gómez Profesional especializado de CORPAMAG.

La empresa Valores y Contratos S.A.-VALORCON S.A., actualmente se encuentra adelantando las labores de mantenimiento y adecuación de vías en algunos sectores del departamento del Magdalena, entre las cuales se encuentra la vía que comunica al municipio de El Banco y el municipio de Tamalameque, en el departamento del Cesar.

En este sentido, para la ejecución de las obras se hace necesario que la empresa cuenta con el campamento nueva esperanza, el cual entre otras cumple las funciones de; almacenamiento de materiales y equipos entre otras funciones propia de este. Por lo tanto, como mínimo debe estar dotado de las instalaciones hidro-sanitaria necesarias, para garantizar condiciones laborales aceptables al personal que labora en las instalaciones, de tal manera que se disminuyan los posibles impactos al medioambiente circundante.



Campamento VALORCOM Finca Nueva esperanza

Por esta razón se plantea la necesidad de perforar un pozo profundo para garantizar el abastecimiento de agua en el campamento, ubicado a la zona rural del municipio de El Banco aproximadamente a 12,5 Km del casco urbano, siempre y cuando las características hidrogeológicas de la zona lo permitan.

El predio Nueva Esperanza, se localiza bajo los linderos relacionados a continuación:

Una finca rural denominada La Esperanza, ubicada en el Corregimiento de Belén, jurisdicción del Municipio de El Banco – Magdalena, con una cabida superficial de 194 Has con 2.796 M2, de las cuales serán utilizadas para el campamento un área de 4.5 Has; las 194 Has, colindan así: al Norte con terrenos ocupados por Tácito Ospina Alvarado, por el Sur con la carretera El Banco – Chimichagua, al Este con sabanas de Medio, con camino que conduce al Corregimiento del Belén y terrenos de Félix Cantillo y al Oeste con la finca Santa Elena de Arcesio Villa y globo de terreno ocupado por el J. del C. Escobar. Y finalmente, la localización puntual de la obra o el Proyecto para lo cual se solicita el presente permiso es en el PR12+500 de la vía El Banco – Chimichagua, bajo las coordenadas geográficas: N 9°02'47" y W 73°57'51".

Chy

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Para la caracterización hidrogeológica del campamento nueva esperanza, la empresa contrato CORCEL LTDA. - INGENIEROS CONSULTORES, los resultados de la evaluación hidrogeológica del área en mención se realizó en 3 puntos o tres (3) Sondeos Geoelectrico Verticales los cuales se distribuyeron así:

La ubicación geográfica de los tres puntos donde se realizaron los sondeos, continuación se relacionan lo antes citado

Sondeo No. 1	9° 06' 35.20"	73° 56' 15.36"	37
Sondeo No. 2	9° 06' 31.04"	73° 56' 13.57"	38
Sondeo No. 3	9° 06' 30.13"	73° 56' 17.83"	38
El Banco	8° 59' 45.27"	73° 58' 20.63"	31

Sondeo No. 1: Realizado en el campamento de Valorcon S.A. (Municipio de El Banco), en el lindero nororiental del predio, debajo del árbol de mango.

Sondeo No. 2: Realizado en el campamento de Valorcon S.A. (Municipio de El Banco), en el lindero oriental del predio, pegado a la cerca.

Sondeo No. 3: Realizado en el campamento de Valorcon S.A. (Municipio de El Banco), en el lindero suroccidental del predio, al lado del sitio de acopio de la madera a 5 metros de la cerca.

La geología de la zona de estudio está conformada principalmente por rellenos sedimentarios del cuaternario y rocas terciarias.

El nivel freático se encuentra a una profundidad promedio de 4.8 metros, posteriormente se observan capas de arcillas limosas, posteriormente se aprecia de nuevo capas arcillosas confinantes (o arenas saturadas de agua salobre) y luego se observan arcillas intercaladas arenas saturadas de aguas duras y finalmente se detecta el basamento terciario. Las capas de arcilla intercalas con arenas saturadas presentan condiciones aceptables para la extracción de fuentes subterráneas





M 175 - - -

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

18 JUN 2013

Con respecto al análisis de efectos ambientales, se anota que los posibles impactos a generarse por la actividad de prospección y exploración de aguas subterráneas objeto de la presente solicitud son de corta duración y bajo impacto, estos radican especialmente en el aumento los niveles de ruido, así como la presencia de gases y humos en el lugar cuando se estén desarrollando las actividades de perforación exploratoria, debido a los motores de la maquinaria, equipos y vehículos necesarios para la operación.

Por otro lado, el predio nueva esperanza, donde se realizaría la exploración se encuentra altamente intervenida, y no es necesaria la remoción de tierra o capa vegetal. Así mismo durante la actividad exploratoria no se generarán vertimientos.

De todas formas la empresa a través de residente siso y ambiental velaran que la empresa encargada de la ejecución del permiso-previo otorgamiento por parte de la autoridad ambiental-, por el bienestar de las personas que laboren el mismo y los recursos naturales que se puedan ver afectados por las obras a ejecutarse.

CONCEPTO:

Una vez realizada la visita de inspección ocular al predio denominado Nueva Esperanza en donde se pretende adelantar por parte de la empresa VALORCON S.A., trabajos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, se pudo verificar las características geológicas de la zona al igual que las condiciones hídricas.

Se deben atender las siguientes recomendaciones con el fin de adelantar los trabajos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas:

- Las obras de perforación realizadas se deben proteger técnicamente y retirar las sustancias potencialmente contaminantes almacenadas alrededor de la misma o establecerlas en un lugar diferente o alejado del emplazamiento de dicha perforación.

Se deberá entregar por parte de la Empresa VALORCON S. A., un informe final de exploración el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

- Ubicación de la perforación realizada y de otros que existan dentro del área de exploración o próximos a ésta. La ubicación se debe presentar en coordenadas geográficas planas amarradas al sistema de referencia local.
- Nivelación o cota de la captación.
- Informe de perforación

De igual forma se deberá presentar un informe para el caso del pozo profundo el cual requiere contener la siguiente información:

- Columna litológica
- Métodos de perforación
- Registros de tasa de perforación
- Registro de la viscosidad del lodo
- Diámetro y profundidad de la perforación exploratoria y de la futura perforación definitiva
- Registros eléctricos (resistividad, rayos gamma y potencial espontáneo)

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



FR.08.04

Efic. 2012/01/19_Versión 05



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

- El diseño definitivo del pozo que indique tipo de revestimiento, diámetro longitud de tubería ciega y filtros
- Características del sello sanitario (materiales y profundidad)
- Empaque de grava: Diámetro, forma y composición
- Desarrollo y limpieza (descripción de métodos, equipos y sustancias químicas empleadas y sus cantidades), conclusiones y recomendaciones
- Prueba de bombeo o prueba hidráulica
- Caudal de oferta del pozo (caudal máximo de explotación diferente al caudal a otorgar por la autoridad ambiental) y caudal requerido por el usuario

Informe de prueba de bombeo o prueba hidráulica

Las pruebas de bombeo se efectuarán de acuerdo con los parámetros establecidos para ello. El informe debe contener la información que se relaciona a continuación:

- Niveles estáticos del agua
- Niveles durante la prueba de bombeo
- Equipos utilizados en la medición
- Resultado de los parámetros hidráulicos con su memoria de cálculo

Ningún aprovechamiento podrá iniciarse sin haberse practicado previamente la prueba de bombeo y haber obtenido la concesión. El titular de la concesión deberá dotar al pozo de contador de agua adecuado, conexión a manómetro y de facilidades para la obtención de muestras de agua.

Se recomienda el otorgamiento del permiso de prospección y exploración de aguas subterránea solicitada por parte de la empresa VALORCON S.A., en el predio Nueva Esperanza más exactamente en las coordenadas N = 9° 06' 30.13" y W= 73° 56' 17.83."

Que el Artículo 146 del Decreto 1541 de 1978 establece: "La prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos e propiedad privada como el baldíos, requiere permiso..."

Que el artículo 154 de la misma norma señala que los permisos de exploración de aguas subterráneas no confieren concesión para el aprovechamiento de las aguas, pero darán prioridad al titular del permiso de exploración para el otorgamiento de la concesión.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera pertinente otorgar permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas a la empresa VALORES Y CONTRATOS S. A. VALORCON, en el predio Nueva Esperanza, Municipio de El Banco, en las coordenadas N = 9° 06' 30.13" y W= 73° 56' 17.83.

Que el Director General de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

Jhu



RESUELVE



ARTICULO PRIMERO: Otorgar Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas a la Empresa VALORES Y CONTRATOS S. A. –VALORCON S. A., representada por JAIME MASARD BALLESTAS, sobre el pozo ubicado en las coordenadas N = 9° 06' 30.13" y W= 73° 56' 17.83, localizado en el Predio Nueva Esperanza, Municipio El Banco, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa VALORES Y CONTRATOS S. A. –VALORCON S. A., en el proceso de exploración deberá contemplar los siguientes aspectos

1. Cartografía geológica superficial;
2. Hidrología superficial;
1. Prospección geofísica;
2. Perforación de pozos exploratorios;
3. Ensayo de bombeo;
4. Análisis físico-químico de las aguas, y
5. Compilación de datos sobre necesidad de agua existente y requerida.
6. Las obras de perforación realizadas se deben proteger técnicamente y retirar las sustancias potencialmente contaminantes almacenadas alrededor de la misma o establecerlas en un lugar diferente o alejado del emplazamiento de dicha perforación.

ARTÍCULO TERCERO: VALORES Y CONTRATOS S. A. –VALORCON S. A., al terminar la exploración de aguas subterráneas, tiene un plazo de sesenta (60) días hábiles para aportar a la Corporación un informe que debe contener, cuando menos, los siguientes puntos:

- a. Descripción de la perforación y copias de los estudios geofísicos, si se hubieren hecho;
- b. Profundidad y método de perforación;
- c. Perfil estratigráfico de todos los pozos perforados, tengan o no agua; descripción y análisis de las formaciones geológicas, espesor, composición, permeabilidad, almacenaje y rendimiento real del pozo si fuere productivo, y técnicas empleadas en las distintas fases. El titular del permiso deberá entregar, cuando la entidad lo exija, muestras de cada formación geológica atravesada, indicando la cota del nivel superior e inferior a que corresponde;
- d. Nivelación de cota del pozo con relación a las bases altimétricas establecidas por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", niveles estáticos de agua contemporáneos a la prueba en la red de pozos de observación, y sobre los demás parámetros hidráulicos debidamente calculados;
- e. Calidad de las aguas; análisis físico-químico y bacteriológico.

Handwritten signature

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO CUARTO: Una vez se haga la prospección y exploración de aguas subterráneas, VALORES Y CONTRATOS S. A. –VALORCON S. A., deberá tramitar la respectiva concesión de aguas subterráneas para aprovechar las aguas del pozo perforado.

ARTICULO QUINTO: La parte resolutive del presente acto administrativo debe ser publicado en la página web de la Corporación.

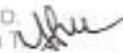
ARTICULO SEXTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese del presente acto administrativo de manera personal al señor JAIME MASARD BALLESTAS, Representante Legal y/o a quien haga las veces en el momento de la notificación, para su conocimiento.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección General de CORPAMAG en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

Elaboro Sara D. 
Reviso Liliana T. 
Expediente 4166

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los _____ () días del mes de _____ del Dos Mil Trece (2013) se notifica personalmente el señor (a) _____ en su condición de _____ de VALORCON S. A., para que surta notificación personal de la Resolución No. _____ de fecha _____. En el acto se le hace entrega de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

C. C.

C. C.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05